

DECRETO EXENTO N° 479 .-/

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS POR REEMPLAZO, CONVENIO JUNJI-MUNICIPALIDAD.

ERCILLA, 14 de Abril de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Resolución N° 1600 DE 2008, de Contraloría General de la República, Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 2.- Convenio para el Funcionamiento de Jardín Infantil con transferencia de Fondos con Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Ercilla año 2011.
- 3.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 477 de fecha 14.04.2015, en donde se Autoriza Tramitación de Lic. Médica, a contar del 10.04.2015 hasta el 14.04.2015, a la Srta. MARCELA ALEJANDRA MONSALVE MONSALVE (AUXILIAR DE PARVULOS, SALA CUNA PASITOS DE AMOR, COMUNA ERCILLA).

DECRETO:

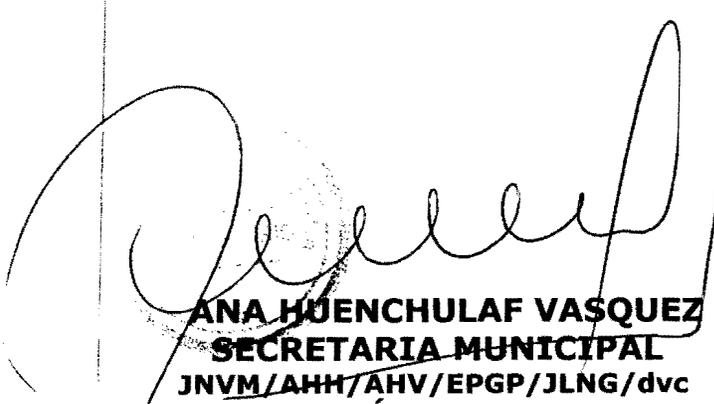
- 1.- **APRUEBASE**, la contratación de Recursos Humanos mediante contratos de Honorarios desde el día 14 de Abril del 2015, hasta el 14 de Abril de 2015, en la siguiente función: Auxiliar de Aseo de reemplazo en la Sala Cuna Pasitos de Amor, Comuna de Ercilla.-

Auxiliar de Aseo:

- CECILIA DEL PILAR PAILLALEF CARRILLO.

- 2.- Considérese las cláusulas del referido CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS, parte integrante del este Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

JNVM/AHH/AHV/EPGP/JLNG/dvc

DISTRIBUCIÓN:

- ⇒ Contraría - SIAPER
- ⇒ Departamento de Educación
- ⇒ Archivo Salas Cunas
- ⇒ Ley 20.285
- ⇒ Carpeta de Interesado




JOSÉ N. VILAGRÓN MARTÍNEZ
ALCALDE DE LA COMUNA